

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-055-13

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE COCINA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-055-13**, referente al "Suministro de equipo de cocina para Gobierno del Estado de Baja California".

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán validos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-055-13 referente al "Suministro de equipo de cocina para Gobierno del Estado de Baja California".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 8, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I. de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"I. Catálogo de los bienes a suministrar.- En original, emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los componentes de cada una de las partidas ofertadas; identificando claramente en ellos la marca y modelo propuestos; documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo</i></p>

	<p><i>contenga. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como el no presentar catalogo para alguna de las partidas en que participa; se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra su propuesta técnica, presentada por este licitante se advierte que para las Partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 8, presenta copia de los catálogos de los bienes a suministrar y no los catálogos originales; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I. de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I), 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 8.</p>
<p>DIPREC, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos A) e I) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I. de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"I. Catálogo de los bienes a suministrar.- En original, emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los componentes de cada una de las partidas ofertadas; identificando claramente en ellos la marca y modelo propuestos; documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como el no presentar catalogo para alguna de las partidas en que participa; se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será</i></p>

	<p><i>desechada."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra su propuesta técnica, presentada por este licitante se advierte que para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, presenta copia de los catálogos de los bienes a suministrar y no los catálogos originales; de igual forma se puede advertir que no identifica claramente en dichos catálogos los bienes ofertados; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I. de las bases de la presente licitación.</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de la presente licitación para la partida 5, se solicitó entre otras características lo siguiente:</p> <p><i>"CAMPANA INDUSTRIAL DE PARED DE 156" FRENTE X 48" FONDO X 24" ALTURA"</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para esta partida; oferta una campana marca HALTON/INNES modelo Especial, con medidas de 79" frente x 48" fondo x 24 altura; existiendo una discrepancia entre lo ofrecido en su propuesta técnica y el catálogo de los bienes presentado; incumpliendo con ello con lo solicitado en los punto 3.1 y 8.1 incisos a) e i) de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A) e I), 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.</p>
<p>ANTONIO VAZ DISTRIBUIDORES, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 7 y 8, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 inciso I. de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I. de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"I. Catálogo de los bienes a suministrar.- En original, emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en</i></p>

	<p><i>forma detallada de los componentes de cada una de las partidas ofertadas; identificando claramente en ellos la marca y modelo propuestos; documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como el no presentar catalogo para alguna de las partidas en que participa; se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.”</i></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra su propuesta técnica, presentada por este licitante se advierte que para las Partida 3, 7 y 8, presenta copia de los catálogos de los bienes a suministrar y no los catálogos originales; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I. de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I), 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 3, 7 y 8.</p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-055-13.- Que efectuada la evaluación de la propuesta presentada por los licitantes participantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 8**; **Diprec, S.A. de C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**; y **Antonio Vaz Distribuciones, S.A. de C.V.** para las **partidas 3, 7 y 8**, no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que atendiendo a los razonamientos que quedaron asentados en el cuadro que antecede, se procede a desecharlas.



En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en el punto 30.1 de las bases de licitación; se declara Desierta la presente Licitación Pública Regional número 32065001-055-13 para el "Suministro de equipo de cocina para Gobierno del Estado de Baja California", por lo cual procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

LILIANA CRUZ LORENZ

EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

AARON VALTIERRA/ CAROLINA
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

OFICIALIA MAYOR

DENISSE ANGELICA VILLARREAL BELTRÁN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

